

VII Congreso Internacional

**Interés Superior de la
Infancia y la Adolescencia**

Decálogo de Valencia

2026-2030



1

La vida en familia es el eje del sistema de protección

Todo niño, niña y adolescentes tiene derecho a crecer en familia: con la suya propia cuando sea posible y, cuando no lo sea, con otra capaz de ofrecer protección, estabilidad y un entorno afectivo seguro. Las decisiones deberán priorizar siempre este principio, aplicando criterios objetivos y verificables que garanticen continuidad, buen trato y arraigo.

2

Los niños y niñas más pequeños vivirán siempre en familia, nunca en un centro

España avanza hacia un cambio profundo del sistema, priorizando la vida familiar y reorganizando los recursos para que en 2030 ningún niño o niña menor de diez años crezca en un recurso residencial. Este estándar exige fortalecer alternativas familiares, asegurar apoyos estables y garantizar que cada niño o niña encuentre un hogar donde desarrollarse con seguridad y afecto.

3

Los recursos residenciales evolucionarán hacia la desinstitucionalización

La red de centros se reorganizará de forma planificada y progresiva, orientándose a necesidades específicas y con carácter temporal y de apoyo a familias de origen y de acogida. Cada recurso contará con equipos preparados, ratios adecuadas y atención individualizada complementando —pero nunca sustituyendo— la vida en familia y garantizando espacios de buen trato y estabilidad emocional.

4 El acogimiento familiar contará con estándares comunes en todo el territorio.

Se establecerán criterios estatales homogéneos sobre selección, formación, acompañamiento y apoyo de las familias acogedoras. Estos estándares asegurarán igualdad territorial, calidad de la intervención y un modelo coherente, evaluable y centrado en las familias como agentes esenciales del sistema de protección.

5 Las garantías jurídicas serán accesibles, reforzadas y adaptadas a la infancia

Cada niño, niña o adolescente bajo tutela contará con defensa jurídica independiente y con un facilitador judicial que le acompañe en todos los procedimientos. La comunicación será segura, cercana y ajustada a su edad, garantizando el derecho a ser escuchado y a participar en las decisiones determinantes para su vida.

6 La identidad personal y la historia de vida estarán siempre protegidas

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a una identidad reconocida y respetada. Las administraciones deberán asegurar su documentación completa, regularización y tramitación de la nacionalidad cuando proceda, y la protección de su historia de vida, su cultura y su idioma. Acompañar su identidad es sostener dignidad, continuidad y sentido de pertenencia.

7

La formación continua será un pilar obligatorio del sistema.

Familias acogedoras y profesionales de todos los ámbitos implicados en la infancia recibirán formación especializada y actualizada en trauma, apego, adversidad temprana, salud mental y buen trato. Esta capacitación será un estándar acreditable, que permitirá intervenciones sensibles, coherentes y reparadoras.

8

Las familias de urgencia y especializadas contarán con cotización a la Seguridad Social y remuneración justa

El reconocimiento de su especial dedicación y disponibilidad inmediata deberá traducirse en derechos laborales y protección social. Este estándar estructural fortalecerá la estabilidad del sistema y garantizará cuidados adecuados en circunstancias complejas.

9

Los vínculos afectivos significativos se protegerán en todo momento

Las relaciones que aportan seguridad, identidad y bienestar deberán ser preservadas y valoradas en todas las decisiones del sistema de protección. La continuidad de los vínculos creados será un estándar esencial en procesos de retorno, transiciones o adopción, evitando rupturas innecesarias que dañen el desarrollo emocional.

10

La comunidad será parte activa del cuidado: una red que acompaña y sostiene

Escuela, salud, salud mental, servicios sociales, justicia, ocio y deporte y los ayuntamientos formarán, junto a las asociaciones de familias de acogida, una red cercana y coordinada. Esta coordinación, basada en estándares comunes, garantizará acceso preferente a apoyos esenciales y entornos seguros para crecer, pertenecer y sanar.

Este decálogo, tiene una adenda:
la mayoría de edad no extingue derechos,
la responsabilidad continúa.

Este decálogo se completa con un compromiso imprescindible: los niños y niñas que hoy cuidamos se convertirán en jóvenes y adultos y seguirán siendo sujetos de derechos. El sistema deberá reconocer su condición de personas que necesitaron ser protegidas, su condición de extuteladas y acompañar con apoyos estables, continuados y vitalicios, que compensen desigualdades que ellos no eligieron.

